

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.722/12.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 1.593/12 de fecha 31 de Agosto de 2012 que regulariza, aprueba y ratifica el Contrato a base de Honorarios entre la Municipalidad de Alto Hospicio y doña Mariela Osorio Muñoz; Carta de renuncia voluntaria de fecha 29 de Agosto de 2012 de doña Mariela Osorio Muñoz; Memorando N° 2126/12 del Jefe de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta carta de renuncia voluntaria de doña Mariela Osorio Muñoz, solicitando se le ponga término al contrato del funcionario antes mencionado; Memorando N° 2203/12 de fecha 06 de Septiembre de 2012, de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta Informe Final de Gestión y solicita se apruebe y decrete Informe realizado por doña Mariela Osorio Muñoz, en el marco del Encuestaje masivo FPS.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Informe Final de Gestión, elaborado por doña **MARIELA OSORIO MUÑOZ**, RUT. 16.971.373-1, **Encuestadora Ficha Social**, en el marco del "Encuestaje Masivo FPS", correspondiente al año 2012.
- 2.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MARIELA OSORIO MUÑOZ**, RUT. 16.971.373-1, por el cual ésta prestó servicios como **Encuestadora Ficha Social**, en el marco del "Encuestaje Masivo FPS", por haber presentado su carta de renuncia voluntaria, a partir del 28 de Agosto de 2012.
- 3.- Autorízase el último pago de honorarios de la referida profesional, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 114.05.13, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Doy fe.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RMAT/aca
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control

